ACUERDO DE INICIO

EXPEDIENTE: CONTR 2021 249638

OBJETO: SERVICIO DE TRASLADOS DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES EN CÓRDOBA

PRECIO DEL CONTRATO Y PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

Importe total (IVA excluido): DOSCIENTOS OCHENTA MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS CON DOS CÉNTIMOS DE EURO (280.322,02 €)
Importe del IVA: CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (58.867,62 €)
Importe total (IVA incluido): TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (339.189,64 €)

AÑO	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2021	70.664,51	0900040000/G/14B/22302/14 01 2021
2022	169.594,82	0900040000/G/14B/22302/14 01 2022
2023	98.930,31	0900040000/G/14B/22302/14 01 2023

DURACIÓN: 24 meses, con posibilidad de prórroga de hasta otros 24 meses más.

ANTECEDENTES

Vista la memoria elaborada por la Secretaría General Provincial de Justicia, y acreditada la necesidad y oportunidad de la celebración del contrato cuyo objeto se indica arriba.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 6/2006 del Gobierno, Ley 9/2017, de 8 noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas, sobre gestión del gasto y contratación administrativa,

ACUERDO

Ordenar el inicio del expediente preparatorio para la celebración del CONTRATO DE SERVICIO DE TRASLADOS DEL PERSONAL DE LOS ÓRGANOS, UNIDADES, OFICINAS Y DEPENDENCIAS JUDICIALES EN CÓRDOBA mediante el procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE
REGENERACIÓN, JUSTICIA Y A. LOCAL
(P.S.: Resolución 14/01/2021)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE
TURISMO
Fdo.: Ángel Luis Pimentel López